REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Gob. Prov. de ELQUI Departamento de Extranjería OTORGA AUTORIZACION PARA TRABAJAR A EXTRANJERO CON RESIDENCIA EN TRAMITE

[701]28/12/2009

N° Int.: N-2062126

RESOLUCION EXENTA N°: 2266

COOUIMBO, 28/12/2009

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que el extranjero Jesus CONDORI CONDORI de nacionalidad PERUANA, ha presentado ante esta Autoridad, solicitud de visa sujeta a contrato; b) que el citado extranjero ha solicitado autorización para trabajar durante el período de tramitación de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octabre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO

1.- AUTORÍZASE al extranjero Jesus CONDORI CONDORI de nacionalidad PERUANA, para realizar actividades remuneradas durante el periodo de tramitación de su residencia, con el empleador SOCIEDAD DE SERVICIOS PARA LA AGRICULTURA VEGA Y VEGA LTDA..

FECHA INICIO: 28/12/2009 FECHA VENCIMIENTO: 26/02/2010

 $$\rm 2.-$ PÁGUESE por el interesado el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

ISE/A**VOL** ISTRÆBUCION:

- Ministerio del Interior

- Policía de Investigaciones

- Archivo

